

P +

/103

AVISO DE NOTIFICACION

CORREO CERTIFICADO

Radicación :	2-77722- -7-0 Fecha: 2006-11-30 08:08:21
Trámite :	11 PATENTE/II
Evento :	379 FASE NACIONAL/II
Actuación :	432 COMUNICACIÓADM
Destinatario :	EMILIO FERRERO Folios 1

Señor (a) (es)
EMILIO FERRERO
CARRERA 4 NO. 72-35
BOGOTÁ D.C.

REF.RESOLUCION :32159

FECHA : 29/11/2006
Expediente : 2-77722
Trámite : 11 PCT-PATENTE DE INVENCIÓN CAPÍTULOS I Y II
Evento : 379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPÍTULO II
Actuación : 432 COMUNICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:30 a.m. a 5:00 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea - carácter general - consulta actos administrativos.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

CAVELIER

ABOGADOS

www.caveller.com
caveller@caveller.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

236
Teléfono: (57-1) 347 3811
Telefax: (57-1) 211 8850
(57-1) 540 0880
Fax in U.S.A.: (1-305) 381 9880

Señora
SECRETARIA GENERAL
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E S D

REFERENCIA: NOTIFICACIÓN

Yo, EMILIO FERRERO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado en el expediente abajo relacionado, me doy por notificado en el día de hoy, 20 de diciembre de 2006 de la siguiente Resolución:

EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN	AÑO
02-077722	32159	2006

Señora Secretaria,



EMILIO FERRERO
T.P.A. 31929
CC. 438.019 de Usaquén

ID195/WPCL002H
JMG/EPW

NIT 880.041.367-3

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10.
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 Conmutador: 3620840
Fax: 382-28 95 / Línea 8800-910/165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 32159

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT Nº 02 77722

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales en especial de las que se confirieron en el artículo 4 numeral 5 del decreto 2153 de 1992 y

CONSIDERANDO

PRIMERO Que la solicitud Internacional PCT/FR01/00602 de fecha 01 de marzo del 2001 correspondiente a la patente de invención titulada "COMPOSICIONES FARMACÉUTICAS QUE CONTIENEN DERIVADOS DE ACETIDINA LOS NUEVOS DERIVADOS DE ACETIDINA Y SU PREPARACION fue radicada en esta Superintendencia el 02 de septiembre del 2002 bajo el número 02077722 para los efectos de que se dé comienzo a la fase nacional en virtud del tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT)

SEGUNDO Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial Nº 542 del 30 de julio del 2004 sin que se hubieran presentado observaciones por parte de terceros

TERCERO Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de La Comunidad Andina se otorgarán patentes *para las invenciones sean de producto o de procedimiento en todos los campos de la tecnología siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial*

CUARTO Que en el presente caso cumplen los requisitos indicados en el numeral anterior las reivindicaciones 1 a 21 contenidas en los folios 184 a 211 razón por la cual este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas el privilegio solicitado

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO Otorgar el privilegio de patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT) para la creación denominada

COMPOSICIONES FARMACEUTICAS QUE CONTIENEN DERIVADOS DE ACETIDINA, LOS NUEVOS DERIVADOS DE ACETIDINA Y SU PREPARACION

Sede Centro Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN Tr. 40A No. 38-60 Conmutador 3820840
Fax: 382 26 85 Línea 8800-910 185
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

32159



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 32159

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rég. PCT N° 02 77/22

Clasificación IPC A61K 31/397

Reivindicación(es) 1 a 21

Folio(s) 184 a 211

Titular(es) AVENTIS PHARMA S.A.

Domicilio(s) Antony Francia

Inventor(es) Daniel Achard, Hervé Bouchard, Jean Bouquerel, Bruno Filocha, Serge Gerson, Augustin Hittinger y Michael Myers

Prioridad N° 00/02776 Fecha 03 de marzo del 2000 País FR

Solicitud internacional N° PCT/FR01/00602 Fecha 01 de marzo del 2001

Vigente desde 01 de marzo del 2001 Hasta 01 de marzo del 2021

ARTICULO SEGUNDO El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 488 de la Comisión de la Comunidad Andina y su privilegio caducará en las condiciones prescritas por las disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial

ARTICULO TERCERO Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente previas las anotaciones en los libros de registro

ARTICULO CUARTO Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Emilio Ferrer o a quien haga sus veces en su calidad de apoderado de Aventis Pharma S.A entregándole copia de la misma advirtiéndole que contra ella procede el recurso de

Sede Centro Carrera 13 No. 27-00 Piso 2 5 7 y 10
Sede CAN T. 40A No. 38-50 Conmutador 3820840
Fax 382 28 98. Línea 8800-910 185
Web www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 0032159

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. P.O. 1902-11122

reposición ante el Superintendente de Industria y Comercio del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

29 NOV 2006

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Jairo Rubio Escobar

Doc. 1
EMILIO FERRERO
Carrera 13 No. 27-00
Bogotá D.C.

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00, Plaza 2 8 7 y 10
Sede CAN, Tr. 40A No. 38-50 Conmutador 3820840
Fax: 382 28 95. Línea 8800-910 165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SECRETARIA GENERAL**

La presente resolución se dio por notificada el 20 DIC. 2006
mediante memorial suscrito por el Doctor(a) _____

(Artículo 48 C.C.A.)

EMILIO FERRERO

C.C. N°. 438.019 de Usaquen

N°. 31.929

EXAMEN TÉCNICO DE FONDO			
Nº Radicación	87-7777	Fecha de presentación	17-09-02
Nº Prioridad	87-7776	Fecha de fondo	13-03-00
Palabras clave, sinónimos:			
Oxalidina			
Carbónido			
SAL			

240

CLASIFICACIONES INTERNACIONALES DE BÚSQUEDA			
1.62.6 5/92			

DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES (EX OTROS BASES)			
WO 0164634			
Patente Original			

BASES DE DATOS CONSULTADAS			
epi line			
efluent			
Qsplo			

INFORMES DE EXÁMENES EN OTRAS OFICINAS		
Oficina	Fecha	Referencias

ANTERIORIDADES ENCONTRADAS		
Documento	Referencia	Referencias
WO 99 01451	2do te	121

LITERATURA NO PATENTES		
Documento	Referencia	Referencias

Observaciones
Concator

Fecha de examen
15-11-06